



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LAS
BENEFICIARIAS LILIA BEATRIZ DEL SOLAR BUSTOS Y
DINA DEL CARMEN PONCE CARVAJAL**

RESOLUCION EX. N° 000385

IQUIQUE, - 8 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 8301/2015 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria PPPF, correspondiente al mes de septiembre de 2015
- c) Res. Exentas N° 142/2017 de Secretaría Regional Ministerial de V. y U., que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio PPPF, correspondientes a beneficiarias que indica.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1030 de fecha 24 de abril de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a las beneficiarias Lilia Beatriz del Solar Bustos y doña Dina del Carmen Ponce Carvajal
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico de fecha 20.04.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.

6.- El memorándum N° 162 de fecha 05 de mayo de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

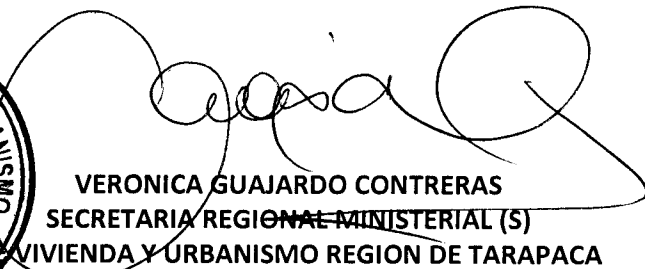
1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 18 de mayo de 2017, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a las beneficiarias que se individualiza a continuación:

NOMBRE	N° CERTIFICADO
Lilia Beatriz del Solar Bustos	SD6-2015-278620
Dina del Carmen Ponce Carvajal	SD6-2015-278607

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.